

TEXTUS ET COMMENTARII

ORIENTACIONES PONTIFICIAS

ENSEÑANZAS MARIOLÓGICAS EN EL AÑO MARIANO

por JOSÉ A. DE ALDAMA, S. I.

El Año Mariano ha proporcionado ocasión magnífica para que el Padre Santo enseñe a la Iglesia, recordándolas, precisándolas y proyectándolas en el mundo actual, las excelencias singulares de Nuestra Señora. Vamos a recoger esas enseñanzas pontificias, que en documentos de distintas clases se han ido sucediendo abundantemente a lo largo de estos meses consagrados a María.

Dos encíclicas han formado los límites del Año Mariano. La primera «Fulgens corona» (8 oct. 1953) señalaba a la Iglesia el deseo pontificio de celebrarlo ¹. La segunda «Ad caeli Reginam» (11 oct. 1954) lo coronaba solemnemente instituyendo la fiesta litúrgica de la Realeza de Nuestra Señora ². Pero es preciso recoger además las enseñanzas de la encíclica «Sacra Virginitas» (25 marzo 1954), que, aunque no esté consagrada al tema exclusivamente mariano, lo toca sin embargo egregiamente ³.

Unidos estrechamente a la celebración del Año Mariano están el radiomensaje a la Acción Católica Italiana en la apertura del mismo (8 diciembre 1953) ⁴; la alocución pontificia después de la proclamación de la Realeza de María (1 nov. 1954) ⁵; la Oración compuesta por el Papa para este año consagrado a María en el centenario de la definición dogmática de la Inmaculada ⁶; las breves y conmovidas palabras de Pío XII, ya enfermo, el día de la clausura (8 dic. 1954) ⁷ y la carta pontificia al Cardenal Vicario por el feliz éxito del mismo (28 nov. 1954) ⁸.

Hay que anotar además diversos discursos pontificios: el de 13 dic. 1953 a los fieles de la parroquia romana de San Félix de Cantalicio, que en

1. AAS, 45 (1953), 577-592; H. MARÍN, *Documentos Marianos* (Madrid, B. A. C., 1954), 848-860.

2. AAS, 46 (1954), 625-640; MARÍN, 899-904.

3. AAS, 46 (1954), 187-189; MARÍN, 876.

4. AAS, 46 (1953) 848-855; MARÍN, 864-871.

5. AAS, 45 (1953), 662-666; MARÍN, 919-923.

6. AAS, 45 (1953), 757; MARÍN, 862.

7. AAS, 46 (1954), 721-722.

8. AAS, 46 (1954), 708-711.

número de 1.500 familias se habían comprometido al rezo cotidiano del Santo Rosario⁹; el del 17 jul. al Congreso de las Hijas de María Inmaculada¹⁰; el del 8 sept. al Congreso Mundial de Congregaciones Marianas, ambos celebrados en Roma¹¹.

Consideración aparte merecen los numerosos radiomensajes del Papa a los Congresos Marianos celebrados durante este año por todo el mundo. Anotamos los siguientes: al del Canadá (15 ag.)¹², al Nacional de Bélgica en Bruselas (15 sept.)¹³, al del Brasil en San Pablo (7 sept.)¹⁴, al Nacional de España en Zaragoza (12 oct.)¹⁵, al de Montevideo (12 oct.)¹⁶, al Regional de Sicilia en Palermo (17 oct.)¹⁷, al de Filipinas en Manila (5 dic.)¹⁸, al de Colombia en Bogotá (8 dic.)¹⁹, al de la India en Bombay (8 dic.)²⁰; y fuera ya del año Mariano, al Congreso Eucarístico-Mariano del Perú en Lima (12 dic.)²¹. En la misma línea hay que poner las cartas escritas con ocasión del Congreso Mariano de Bolivia en Sucre (13 ag.)²², del Congreso Nacional del Líbano en Beirut (18 oct.)²³, del Congreso Mariano de Nigeria (11 noviembre)²⁴; y el radiomensaje a los fieles de Bretaña al hacer estos su consagración al Inmaculado Corazón de María (26 jul.)²⁵.

Finalmente tenemos que destacar entre estas intervenciones pontificias en la bella serie de Congresos del Año Mariano, el radiomensaje de 24 de octubre último al segundo Congreso Internacional Mariológico de Roma²⁶.

Tres clases de enseñanzas pontificias vamos a recoger del conjunto de estos numerosos documentos. Una primera serie se refiere a la Mariología misma como ciencia teológica. La segunda precisa diversos puntos doctrinales concretos de la teología mariana. La tercera proyecta la figura de María sobre la vida cristiana, impulsando y elevando a ésta por la senda segura de la imitación y del recurso a la Señora.

9. MARÍN, 872-874.

10. AAS, 46 (1954), 491-494; MARÍN, 880-884.
 11. AAS, 46 (1954), 529-532; MARÍN, 893-896.
 12. AAS, 46 (1954), 498-500; MARÍN, 889-890.
 13. AAS, 46 (1954), 540-543; MARÍN, 891-892.
 14. AAS, 46 (1954), 543-547; MARÍN, 897-898.
 15. AAS, 46 (1954), 680-683; MARÍN, 905-906.
 16. AAS, 46 (1954), 683-686; MARÍN, 907.
 17. AAS, 46 (1954), 658-661; MARÍN, 908-913.
 18. AAS, 46 (1954), 718-721.
 19. AAS, 46 (1954), 722-725.
 20. AAS, 46 (1954), 725-728.
 21. AAS, 46 (1954), 729-731.
 22. AAS, 46 (1954), 525-527; MARÍN, 888.
 23. AAS, 46 (1954), 654-656; MARÍN, 914-917.
 24. AAS, 46 (1954), 702-705.
 25. AAS, 46 (1954), 495-498; MARÍN, 885-887.
 26. AAS, 46 (1954), 677-680; MARÍN, 918.

I. *La Mariología*

El Papa ha dado orientaciones fijas y valiosísimas sobre la ciencia mariológica, brevemente en la encíclica «Ad caeli Reginam», más detenidamente en el radiomensaje al Congreso Mariológico de Roma.

La investigación mariológica tiene que huir de dos extremos: por un lado, de la exageración que carece de sólido fundamento y excede los límites de la verdad; por otro lado, del temor vano de quienes temen atribuir a María más de lo justo, como si con ello se disminuyese la honra del Redentor. Estos últimos no atienden a la norma del Angélico, que nos introduce en el estudio de la Madre de Dios a través del bien infinito, que es el mismo Dios. María no es un miembro cualquiera de la Iglesia; es un miembro del todo singular. Todas sus grandezas le vienen de su Hijo, Redentor del género humano, que es por lo mismo el que resulta honrado y celebrado cuando las admiramos. Dos extremos, pues, igualmente erróneos ²⁷. El mejor comentario al minimismo mariológico, aludido ahí, lo hace el mismo Pío XII en otro documento: «No temáis nunca exaltar demasiado a Aquella que resplandecerá en la eternidad como la obra maestra de Dios, la más maravillosa de las criaturas, el espejo más brillante de las divinas perfecciones. Para llegar a ser Madre de Dios, recibió Ella de su Hijo todos los dones de la naturaleza y de la gracia» ²⁸.

Estos dos extremos viciosos, que señala el Papa, se dejan sentir no pocas veces entre los teólogos ²⁹. Sin duda responden a dos actitudes diversas en teología, bien definidas en su manera de ser y en sus raíces históricas. El Papa exige que se camine por la vía media que evita ambos escollos.

Para ello vuelve a insistir, como ya lo hizo en la encíclica «*Humani Generis*» ³⁰, en que la norma próxima y universal para todo teólogo es el sagrado Magisterio de la Iglesia, al que confirió Dios el oficio de ilustrar y explicar lo que en el depósito de la revelación se contiene de una manera implícita y oscura. A los mariólogos les toca la gran tarea de investigar a fondo ese depósito revelado, de explicar y profundizar la naturaleza de cada una de las verdades y el nexo que las une entre sí y con otras verdades sagradas; pero siempre bajo el mandato y la dirección de la Iglesia. Concede el Papa que asentar sobre sólidos fundamentos teológicos la Mariología no es siempre fácil y asequible. Es labor que exige conjugar las disciplinas positivas con las especulativas, manejando cada una según su pro-

27. Enc. «Ad caeli Reginam»: AAS, 46 (1954), 637 (MARÍN, 902); Radiomensaje al Congreso Mariológico Internacional: AAS, 46 (1954), 679 (MARÍN, 918).

28. Alocución al Congreso de Hijas de María Inmaculada: AAS, 46 (1954), 492; MARÍN, 881.

29. Radiomensaje al Congreso Mariológico Internacional: AAS, 46 (1954), 679; MARÍN, 918.

30. AAS, 42 (1950), 569.

pio método. Pero de otro modo no se construirá una Mariología que merezca figurar entre las ciencias teológicas ³¹.

El mariólogo necesita tener muy en cuenta la doble fuente de la doctrina revelada: la Sagrada Escritura y la Tradición. Sobre ambas hace el Papa preciosas observaciones.

La Sagrada Escritura, en ambos Testamentos, nos dice muchas cosas y muy altas sobre las grandezas de Nuestra Señora; expresamente nos enseña sus oficios y dones más preclaros: la maternidad virginal y la santidad incorrupta; casi nos traza su imagen. Pero ni todas las prerrogativas marianas se encuentran en la Escritura, ni ésta se puede interpretar sin contar con la Tradición, como si se tratase de una ciencia puramente histórica. Es claro que el Papa señala ahí desviaciones mariológicas actuales, cuyas tendencias, de prevalecer, acabarían con la Mariología ³².

Parecidas desviaciones existen en el estudio mariológico de la Tradición.

Los documentos de la literatura antigua cristiana, considerados en sí mismos, dan a veces poca luz. Es preciso leerlos en función del Magisterio y de la vida de la Iglesia. La vida litúrgica y la fe del pueblo cristiano, sostenidas y regidas por el sagrado Magisterio, proyectan sobre los textos una luz poderosísima que los hace brillar como espléndidos testimonios de la verdad católica. En el fondo no hay más que la acción secreta del Espíritu Santo, que va encauzando a su Iglesia por el camino infalible en el conocimiento de las verdades reveladas. Y de este hecho no deben prescindir nunca los mariólogos ³³. También en este caso la profunda observación pontificia viene a corregir tendencias hipercríticas actuales, que, desde el punto de vista teológico, resultan pseudocientíficas. Al hacerlo así, repite el Papa principios enseñados en la encíclica «*Humani Generis*» y aplicados por él mismo en la constitución apostólica «*Munificentissimus Deus*», aprovechando una vez más la ocasión para subrayar el papel preponderante del Magisterio de la Iglesia en la teología y en la recta evolución de los dogmas.

II. Enseñanzas mariológicas

Como es natural, las enseñanzas pontificias doctrinales en Mariología se han referido este año principalmente al dogma de la Inmaculada Concepción. Mas también otros dogmas y otras verdades marianas han hallado eco en el magisterio de Pío XII. Vamos a recoger aquí brevemente esas enseñanzas.

31. Enc. «*Ad caeli Reginam*»: AAS, 46 (1954), 637 (MARÍN, 902); Radiomensaje al Congreso Mariológico Internacional; AAS, 45 (1954), 678 (MARÍN, 918).

32. Radiomensaje al Congreso Mariológico Internacional: AAS, 46 (1954), 678; MARÍN, 918.

33. Radiomensaje al Congreso Mariológico Internacional: AAS, 46 (1954), 678-679; MARÍN, 918.

1. *La Inmaculada Concepción*.—Hay que notar ante todo la manera como habla la encíclica «Fulgens corona» de la relación existente entre el dogma de la Inmaculada y la Sagrada Escritura. Se sabe que en la bula «Ineffabilis» no hay una referencia directa a los textos bíblicos, sino que se alude a ellos en un marco esencialmente patrístico ³⁴, aunque no deben tampoco olvidarse las palabras con que resume la bula toda la argumentación anterior: «Advenisse temporum opportunitatem pro Immaculata Sanctissimae Dei Genetricis Virginis Mariae conceptione definienda, quam divina eloquia, veneranda traditio, perpetuus Ecclesiae sensus... mirifice illustrent atque declarant» ³⁵. La fórmula de la encíclica «Fulgens corona» parece diferente: «Primo autem, huius doctrinae fundamentum in ipsis Sacris Litteris cernitur». Pero, ¿hay realmente diferencia en el pensamiento entre ambos documentos pontificios? Creemos que no. Para comprender la fórmula usada por la encíclica «Fulgens corona», hay que compararla con una semejante que se lee en la constitución apostólica «Munificentissimus Deus»: «Haec omnia Sanctorum Patrum ac theologorum argumenta considerationesque Sacris Litteris tamquam ultimo fundamento nituntur» ³⁶. A primera vista queda todavía una diferencia entre ambas: en la bula «Munificentissimus Deus» son los Santos Padres y los teólogos los que se fundan en la Sagrada Escritura para argüir en favor de la Asunción; en la encíclica «Fulgens corona» es la doctrina misma de la Inmaculada la que se funda en la Escritura. Pero nótese que en otro pasaje de aquella bula se lee: «quae veritas Sacris Litteris innititur».

Tenemos, pues, tres fórmulas semejantes:

Bula «Ineffabilis»: «Doctrinam, iudicio Patrum, divinis Litteris consignatam»; «quam divina eloquia illustrent atque declarant».

Const. «Munificentissimus»: «Haec omnia argumenta Sacris Litteris, tamquam ultimo fundamento, nituntur»; «quae veritas Sacris Litteris innititur».

Enc. «Fulgens corona»: «Huius doctrinae fundamentum in Sacris Litteris cernitur».

Fórmulas sin duda semejantes y de un contenido totalmente idéntico.

Para explicar esto último tenemos que recurrir a la norma que el mismo Sumo Pontífice nos ha dado sobre el modo de interpretar la Escritura, refiriéndose precisamente a los textos mariológicos, y a la que aludimos más arriba: la recta interpretación bíblica se hace a través de la exposición patrística; la interpretación puramente filológica no es la que exige el libro

34. Es lo que la misma bula llama «doctrinam... iudicio Patrum divinis Litteris consignatam»: CL, 6, 841; MARÍN, 295.

35. CL, 6, 842; MARÍN, 298.

36. AAS, 42 (1950), 767; MARÍN, 809.

sagrado. Esta norma se aplica en los tres documentos citados. Lo que equivale a decir que lo mismo la bula «*Ineffabilis*», que la «*Munificentissimus Deus*», que la «*Fulgens corona*» ven el dogma de la Inmaculada y el de la Asunción contenidos en la Sagrada Escritura.³⁷

Pero, ¿cuáles son los pasajes bíblicos concretos en que se encuentra ese fundamento del dogma de la Inmaculada? Pío XII, como antes Pío IX, señala el Protoevangelio y la salutación angélica. Pero sólo esos dos textos. ¿Ha querido el Papa de ese modo consagrar el uso diverso que en la bula «*Ineffabilis*» se hacía de esos pasajes (sentido literal) y de otros textos de la Escritura (sentido acomodaticio)? Atendidas ciertas disputas de los teólogos en los últimos años, nos parece muy probable.

El argumento sacado del Protoevangelio recibe en labios de Pío XII nuevas precisiones y nueva fuerza. Tampoco este hecho puede comprenderse prescindiendo de las recientes discusiones. Y es la segunda vez que el Papa felizmente reinante fija su atención especial en el famoso pasaje del Génesis. Véanse las tres formulaciones:

Bula «Ineffabilis»: «*Patres Ecclesiaeque scriptores... docuere divino hoc oraculo clare aperteque... designatam [fuisse] Virginem Mariam...*»³⁸.

Const. «Munificentissimus»: «*Inde a saec. II Mariam Virginem a Sanctis Patribus proponi...*»³⁹.

Enc. «Fulgens corona»: «*Hisce verbis, quae non pauci ex Sanctis Patribus Ecclesiaeque Doctoribus atque plurimi probati interpretes ad Deiparam Virginem referunt*»⁴⁰.

Es imposible dudar de que la nueva fórmula tiene en cuenta los problemas suscitados por algunos teólogos y las soluciones a ellos aportadas⁴¹.

37. En otro sitio nos hemos ocupado del caso de la constitución apostólica «*Munificentissimus Deus*»; cf. «*Estudios Eclesiásticos*», 25 (1951), 390. Allí aducíamos la autoridad, altamente significativa, del P. Agustín Bea. Con inmenso placer le hemos oído exponer pensamientos semejantes, a propósito de la bula «*Ineffabilis*», en la sesión de clausura del Congreso Internacional Mariológico de Roma. Y su discurso, que bellamente se remontó a la región de los principios, resultó así un precioso comentario a la norma exegética, a que aludimos en el texto y que había señalado expresamente el Papa en la encíclica «*Fulgens corona*», como acababa también de repetirla a los congresistas en el mensaje de apertura del Congreso.

38. CL, 6, 839; MARÍN, 284-285.

39. AAS, 42 (1950), 768; MARÍN, 809.

40. AAS, 45 (1953), 679; MARÍN, 850.

41. Para la discusión sobre el valor de la fórmula «*Patres Ecclesiaeque scriptores*» en la bula «*Ineffabilis*», véase la bibliografía recogida en *Mariologia (Sacrae Theologiae Summa*, t. 3, ed. 2.^a, B. A. C., 1953), 29-30. Todavía posteriormente a la encíclica «*Fulgens corona*», ha dicho el Papa: «Después de la mísera caída de Adán, el primer anuncio de María, según la interpretación de *no pocos Santos Padres y Doctores*, nos habla de enemistades entre Ella y la serpiente enemiga de Dios y del hombre. Como a Ella le es esencial el ser fiel a Dios, así también el ser vencedora del demonio. No teniendo María mancha alguna, ha conculcado la cabeza de la serpiente, tentadora y corruptora»

La manera de exponer el argumento del Protoevangelio no ha cambiado apenas. En la bula «Ineffabilis» los Santos Padres y escritores eclesiásticos «docuere divino hoc oraculo... ipsissimas utriusque [Christi et Mariae] contra diabolum inimicitias insigniter expressas [fuisse]. Quocirca, sicut Christus, Dei hominumque Mediator, humana assumpta natura, delens, quod adversus nos erat chirographum decreti, illud cruci triumphator affixit; sic sanctissima Virgo, arctissimo et indissolubili vinculo cum Eo coniuncta, una cum Illo et per Illum sempiternas contra venenosum serpentem inimicitias exercens ac de ipso plenissime triumphans, illius caput immaculato pede contrivit»⁴². Dos elementos parecen resaltar en esta argumentación, supuesta la unidad indisoluble entre María y el Redentor: la *perennidad* de las enemistades entre ellos y el demonio, y la *plenitud* del triunfo sobre él. De estos dos elementos la encíclica «Fulgens corona» ha recogido preferentemente el primero: «Atqui, si aliquando Beata Virgo Maria, utpote hereditaria peccati labe in suo conceptu inquinata, divinae gratiae evasisset expers, eo saltem, etsi brevissimo temporis vestigio, inter Ipsam et serpentem non ea sempiterna, de qua inde a primaeva traditione usque ad definitionem solemnem Conceptionis Inmaculatae Virginis fit mentio, inimicitia intercessisset, sed potius quaedam subiectio»⁴³.

El argumento a favor de la Inmaculada sacado de la salutación angélica y de Santa Isabel, se repite también en la bula «Ineffabilis» y en la encíclica «Fulgens corona». En ésta se resume simplemente la doctrina de aquélla, copiándose literalmente sus palabras principales. Sólo cambia el enfoque externo del argumento de un modo semejante al que notamos hablando del Protoevangelio. Según la bula «Ineffabilis» son los Santos Padres y escritores eclesiásticos los que enseñaron que en el texto de San Lucas se contiene la pureza inmaculada de María⁴⁴. En la encíclica «Fulgens corona» es el mismo Papa el que afirma de dicha pureza sin mancha: «ex istis verbis, prout traditio catholica semper intellexit, manifesto inuitur...»⁴⁵. La diferencia de matiz creemos hay que explicarla por el principio exegético de que hablamos antes.

Breve resumen también de la bula «Ineffabilis» es el párrafo que consagra a la Tradición la encíclica «Fulgens corona»; con la particularidad de citar textualmente unas palabras de San Efrén, que sirven al Papa para

(Radiomensaje a la Acción Católica Italiana el día de apertura del Año Mariano: AAS, 45 (1953), 852; MARÍN, 867.

42. CL, 6, 839; MARÍN, 285.

43. AAS, 45 (1953), 579; MARÍN, 850 En cambio la constitución apostólica «Munificentissimus Deus» ha subrayado sobre todo la *plenitud* del triunfo, como aspecto más apto para llegar al privilegio de la Asunción: «Maxime autem illud memorandum est, inde a saeculo II Mariam Virginem a Sanctis Patribus veluti novam Hevam proponi novo Adae, etsi subiectam, arctissime coniunctam in certamine illo adversus inferorum hostem, quod, quemadmodum in protoevangelio praesignificatur, ad *plenissimam* deventurum erat *victoriam* de peccato...»: AAS, 42 (2950), 679; MARÍN, 809.

44. CL, 6, 840; MARÍN, 284-285.

45. AAS, 45 (1953), 579; MARÍN, 850.

hacer naturalmente la transición hacia lo que podíamos llamar la argumentación teológica en la encíclica "46.

Esta se cifra en la conexión entre la maternidad divina y la Inmaculada Concepción. También aquí tenemos que comparar un pasaje de la bula «Ineffabilis» con otro de la encíclica «Fulgens corona», porque existen entre ambos notables diferencias.

En la bula «Ineffabilis» la necesidad o máxima conveniencia («decebat») de excluir a María de toda mancha de pecado está en que Ella va a ser la Madre de Dios: Madre, cuyo Hijo es el Hijo Unigénito de Dios Padre; Madre, elegida para Sí por el mismo Hijo; Madre, cuya maternidad se actúa por el Espíritu Santo. El sesgo de la argumentación en la encíclica «Fulgens corona» es diverso. La maternidad divina exige («postulat») la plenitud de gracia porque requiere la mayor santidad después de la de Cristo y es, por eso mismo, fuente de donde brotan todos los privilegios y gracias de María. Y la razón íntima hay que buscarla en el encendido amor con que Dios amó a la Madre de su Hijo. Orientado así el argumento, se concreta con forma casi escolástica: «*Poterat certe Deus, Redemptoris meritorum intuitu, hoc praeclarissimo privilegio Eam donare; id igitur factum non esse ne opinari quidem possumus. Decebat siquidem Redemptoris Matrem talem esse, ut exstaret, quantum fieri posset, Ipso digna; atqui digna non fuisset, si hereditaria labe infecta, etsi primo tantum conceptionis suae momento, teterrimae fuisset Satanae dominationi subiecta*» "47. La formulación del argumento es, en suma, la que se ha llamado escotista.

Expuestos así los fundamentos del dogma de la Inmaculada, resuelve el Papa en la encíclica «Fulgens corona» la dificultad clásica que puede ahí verse contra la universalidad de la Redención. Y la resuelve acudiendo al concepto de preservación, que es aquí una redención perfectísima. El pasaje es otra vez paralelo a otro de la bula «Ineffabilis»:

Bula «Ineffabilis»: «*Mariam, ob praevisa Christi Domini Redemptoris merita, numquam originale subiacuisse peccato, sed praeservatam omnino fuisse ab originali labe, et idcirco sublimiori modo redemptam*» "48.

Enc. «Fulgens corona»: «*Christum Dominum perfectissimo quodam modo divinam suam Matrem revera redemisse, cum, Ipsius meritorum intuitu, Eadem a Deo praeservata esset a quavis hereditaria peccati labe immunis*» "49.

46. Sobre el texto de San Efrén, citado por el Papa, véase I. ORTIZ DE URBINA, ¿*Vale el testimonio de San Efrén en favor de la Inmaculada?* en «*Estudios Eclesiásticos*», 29 (1954) 417-422.

47. CL, 6, 836; MARÍN, 270; AAS, 45 (1953), 581; MARÍN, 852.

48. CL, 6, 839; MARÍN, 280.

49. AAS, 45 (1953), 581; MARÍN, 852.

El contenido de esas palabras, de las unas y de las otras, no parece pueda ser otro que el que los teólogos han llamado redención preservativa.

Finalmente hemos de recoger el clásico argumento que en varios tratados teológicos se toma del consentimiento de la Iglesia Oriental, que nos lleva de golpe a los tiempos anteriores al cisma. La encíclica «Fulgens corona» lo expone sencillamente aplicado al caso de la Inmaculada ⁵⁰.

Quedan todavía unas palabras en la misma encíclica, que tienen su importancia, si se proyectan sobre los variados puntos de vista que han expresado estos años los mariólogos. Nos referimos al nexo existente entre el privilegio de la Inmaculada y el de la Asunción; nexo que vuelve a afirmar aquí el Papa, como ya lo había hecho en la constitución apostólica «Munificentissimus Deus». Hay ante todo una afirmación general: «Arctissime haec duo privilegia inter se conectuntur» («Munificentissimus Deus»); «Ob arctissimam necessitudinem, qua inter se haec duo dogmata conectuntur» («Fulgens corona»). Existe después una observación de tipo histórico: la Asunción, al definirse la Inmaculada, «novo quodam fulgore illuxit» («Munificentissimus Deus»); la Inmaculada, al definirse la Asunción, «splendidiore hodie luce refulgere» («Fulgens corona»). Y la razón del hecho es la unión entre ambos privilegios y la armonía del plan divino en las grandezas concedidas a María. ¿Se dice algo más sobre la naturaleza íntima del nexo que liga la Asunción con la Inmaculada? ⁵¹.

En otro lugar expusimos nuestra opinión sobre ese problema. Negamos entonces que la constitución apostólica «Munificentissimus Deus» pretendiese enseñar una ilación causal entre ambos privilegios marianos. Nos parecía que el paso lógico de la Inmaculada a la Asunción se hacía en aquel documento solamente a través de la plenitud del triunfo expresamente atribuido a María, y del que la Inmaculada era un indicio suficientemente claro y adquirido para poder ponerse como punto de partida en la argumentación. Es decir, la victoria de María fué plenísima, como lo indica su Inmaculada Concepción; luego hubo de extenderse hasta vencer a la muerte, último reducto y consecuencia del pecado en el mundo; de otro modo su victoria hubiera sido incompleta ⁵². El texto de la encíclica «Fulgens corona» nos parece enfocar así también la solución del problema: «Atque Eadem, quamadmodum fuit cum Unigenito Filio suo adversus nequissimum inferorum anguem in certamine coniuncta, cum Ipso pariter gloriosissimum de peccato, eiusque tristissimis consecrariis participavit triumphum» ⁵³;

50. AAS, 45 (1954), 582; MARÍN, 853.

51. Const. Apost. «Munificentissimus Deus»: AAS, 42 (1950), 754; MARÍN, 797; Enc. «Fulgens corona»: AAS, 45 (1953), 583; MARÍN, 855.

52. *Boletín Asuncionista. Los primeros comentarios a la Bula*, en «Estudios Eclesiásticos», 25 (1951), 404 s. Cf. *Mariología (Sacrae Theologiae Summa, t. 3, ed. 3.ª, Madrid, B. A. C., 1953)*, 221.

53. AAS, 45 (1953), 583; MARÍN, 855

donde el peso de gravedad se desplaza hacia la unión de María con el Redentor en la lucha y en la plenitud de la victoria.

2. *Participación de María en la obra de la Redención.*—La afirma varias veces el Papa en la encíclica «Ad caeli Reginam»: «Virgo Maria... ex Dei voluntate in aeternae salutis nostrae opere eximias habuit partes»; «In hoc perficiendo redemptionis opere Beatissima Virgo Maria profecto fuit cum Christo intime consociata»; «Maria, in spirituali procuranda salute cum Iesu Christo, ipsius salutis principio, ex Dei placito sociata fuit; et quidem simili quodam modo quo Heva fuit cum Adam, mortis principio, consociata; ita ut asseverari possit nostrae salutis opus secundum quandam recapitulationem peractum fuisse, in qua genus humanum, sicut per virginem morti adstrictum fuit, ita per virginem salvatur»; «Asseverari itidem potest, hanc gloriosissimam Dominam ideo fuisse Christi Matrem delectam, ut redimendi generis humani consors efficeretur; ...cum Filio suo coniuncta, Eundem in Golgotha, una cum maternorum iurium maternique amoris sui holocausto, nova veluti Heva, pro omnibus Adae filiis, miserando eius lapso foedatis, aeterno Patri obtulit»; «Nova veluti Heva cum novo Adam consociata fuit»⁵⁴.

¿Qué participación en la Redención se afirma en esas palabras? Ante todo se trata de una asociación de María con el Redentor, no sólo en su persona, sino en la obra misma de la Redención⁵⁵. Por eso no bastaría para explicarla la pura relación de maternidad. Exigen más las expresiones mismas usadas por el Papa, y el paralelismo con Eva, que tiene en la literatura eclesiástica un sentido claro, y el principio de la recirculación invocado, y las frases de Pío XI y del mismo Pío XII en la encíclica «Mystici Corporis», que en esos textos se insertan.

Tampoco se trata de una intervención de María puramente en la distribución de las gracias. Su acción se ejerce en el Calvario, como en otra ocasión este mismo año lo ha enseñado el Papa cuando ha llamado al Corazón de María «sede de aquel amor, de aquel dolor, de aquella compasión y de todos aquellos altísimos afectos que tanta parte fueron a la redención nuestra, principalmente cuando Ella stabat iuxta Crucem, velaba en pie junto a la Cruz»⁵⁶.

3. *Maternidad espiritual.*—Hay un bello texto del Papa el día de apertura del Año Mariano, en que, comentando las palabras «electa ut sol», dice expresamente: «Fuente de luz, de calor y de vida es el sol. Pues María, que tiene la belleza de la luna, brilla también como un sol e irradia un

54. AAS, 46 (1954), 633-635; MARÍN, 902.

55. Esta doctrina es constante en Pío XII. Véase, por ejemplo, la constitución apostólica «Munificentissimus Deus»: AAS, 42 (1950), 768; MARÍN, 809.

56. Radiomensaje al Congreso de Zaragoza: AAS, 46 (1954), 682; MARÍN, 906.

calor vivificante. Hablando de Ella, hablando con Ella, no olvidemos que es verdadera Madre nuestra, porque a través de Ella hemos recibido la vida divina. Ella nos ha dado a Jesús y con Jesús el manantial mismo de la gracia; María es medianera y dispensadora de las gracias»⁵⁷. Se afirma en esas palabras el hecho de la maternidad espiritual de María y su carácter más general: Madre porque nos ha dado la vida. Esta acción de darnos la vida se explica de una manera mediata (porque nos ha dado a Jesús, fuente de la vida) y de una manera inmediata en el plano de la aplicación de la Redención (porque nos distribuye las gracias). No quiere negarse con esto que se extienda a más su acción maternal, aunque se prescinde en el texto de ello. Veremos después que el Papa insiste mucho en el oficio de dispensadora de la gracia que ejerce en el cielo la Señora.

Ahora nos interesa recoger una serie de textos pontificios en que se relaciona expresamente la maternidad espiritual de María con su presencia al pie de la Cruz en el Calvario:

1.º «Jesús mismo, desde lo alto de su Cruz, quiso ratificar por un don simbólico y eficaz la maternidad espiritual de María con respecto a los hombres, cuando pronunció aquellas palabras memorables: Mujer, he ahí a tu Hijo. En la persona del discípulo amado confiaba de ese modo a la Santísima Virgen toda la cristiandad. El *Fiat* de la Encarnación, su colaboración en la obra de su Hijo, la intensidad de los sufrimientos padecidos en la Pasión y esta muerte del alma que experimentó en el Calvario, habían abierto el Corazón de María al amor universal de la humanidad; y la decisión de su divino Hijo imprimió el sello de la omnipotencia a su maternidad de gracia»⁵⁸.

2.º «Después del atroz espectáculo de la Pasión a los pies de la Cruz, donde había ofrecido el más duro de los sacrificios que se puedan pedir a una madre...»⁵⁹.

3.º «Quos sub Cruce Nati in Eius vicem suscepit filios»⁶⁰.

4.º «María... alienta siempre afectos de amor y piedad hacia el desgraciado género humano, a quien fué dada por Madre, cuando dolorosa y llorando estaba al pie de la Cruz donde estaba clavado su Hijo»⁶¹.

5.º «Que principalmente los sacerdotes y todas las almas consagradas

57. Radiomensaje a la Acción Católica Italiana en la apertura del Año Mariano: AAS, 45 (1953), 851; MARÍN, 866.

58. Alocución a las Hijas de María Inmaculada: AAS, 46 (1954), 494; MARÍN, 884.

59. Alocución del 1.º noviembre 1954: AAS, 46 (1954), 664; MARÍN, 922.

60. Encíclica «Fulgens corona»: AAS, 45 (1953), 484; MARÍN, 856.

61. Radiomensaje al Congreso de Palermo: AAS, 46 (1954), 660; MARÍN, 912.

recuerden que Jesús moribundo les ha confiado su Madre en la persona de San Juan»⁶².

En estos textos se enseña que las palabras del Redentor a su Madre en el Calvario tuvieron un alcance misterioso, mucho mayor que el que el sonido de las mismas sugería. En la persona de San Juan está la humanidad entera y con relación a ella se afirma la maternidad espiritual de María. Mas las palabras de Jesús no crean de nuevo esa maternidad; la ratifican eficazmente, la consagran con el sello omnipotente de Dios. Son la expresión externa de un oficio sobrenatural que María ya poseía y para el que su vida toda, íntimamente unida a la del Redentor, había ido preparando su propia psicología para convertirla en una psicología maternal de horizontes totalmente universales.

4. *Mediación universal*.—El Papa, como hemos visto, ha subrayado el aspecto de la maternidad espiritual de María que se desenvuelve en el estadio de la aplicación de la Redención por las gracias que a cada hombre se conceden. Su título de Madre «le confiere un poder inmenso de intercesión ante Jesús»⁶³. De esa intercesión maternal nos vienen todas las gracias. «Bajo el influjo de la operación de este sol que es María, fructifican los buenos pensamientos en las almas», como bajo la luz y el calor del sol florecen y dan su fruto las plantas⁶⁴. Y prosigue el Papa desarrollando hermosamente el mismo pensamiento: «Volved a recorrer, queridos hijos e hijas, la historia de vuestra vida: ¿no veis un tejido de gracias de Dios? Pues podéis pensar: en esas gracias ha entrado María. Las flores han despuntado y los frutos han madurado en mi vida, gracias a esta Señora, elegida como el sol. ¿Habéis rezado esta mañana? La gracia que os ha llevado a un acto de tan exquisita piedad ha sido quizá una gracia especial de María, ha venido a través de María. Estáis ahora escuchando este mensaje nuestro en honor de la Virgen: ¿os penetra quizá en el corazón más hondamente alguna de sus palabras, suscitando buenos sentimientos y anhelos de fervor? Es una gracia que llega a vuestras almas a través de la intercesión de María, con la luz de aquel sol del cielo que es María. ¿Esperáis llegar un día al Paraíso, mediante la gracia de la perseverancia final? ¿Confiais morir en gracia de Dios? También esta gracia os vendrá a vosotros, devotos de María, a través de una sonrisa suya, con un rayo de aquel sol»⁶⁵.

Se habla en estos textos del influjo maternal de Nuestra Señora en nuestra vida espiritual por medio de su singular poder de intercesión. Ese

62. Carta al Congreso del Líbano: AAS, 46 (1954), 655; MARÍN, 916.

63. Allocución a las Hijas de María Inmaculada: AAS, 46 (1954), 494; MARÍN, 884.

64. Radiomensaje a la Acción Católica Italiana en la apertura del Año Mariano: AAS, 45 (1953), 851; MARÍN, 866.

65. Radiomensaje a la Acción Católica Italiana: AAS, 46 (1954), 851; MARÍN, 866.

influjo queda fijado como una acción instrumental de María en las siguientes palabras de Pío XII: «Praeterea Beata Virgo non solummodo supremum post Christum excellentiae ac perfectionis gradum obtinuit, verum etiam aliquam illius efficacitatis participationem, qua Eius Filius ac Redemptor noster in mentes et in voluntates hominum regnare iure meritoque dicitur. Si enim Verbum per Humanitatem assumptam miracula patrat, gratiam infundit, si sacramentis, si Sanctis suis tamquam instrumentis utitur ad animorum salutem, cur Matris suae Sanctissimae munere et opere non utatur ad Redemptionis fructus nobis impertiendos?»⁶⁶. El texto es del mayor interés por poner en un mismo plano de actividad instrumental la acción de la Humanidad de Cristo, la de los sacramentos, la de la intercesión de los Santos y la de María. Pero evidentemente de ahí no puede concluirse que esa actividad sea precisamente del mismo tipo en todos esos casos. Ni el contexto autoriza a otra cosa que a ver ahí afirmado el *hecho*, prescindiendo del *modo* de la instrumentalidad.

5. *La Realeza de María*.—A esta gran prerrogativa mariana ha consagrado el Papa una encíclica con la institución de la fiesta, y una solemne alocución.

La encíclica «Ad caeli Reginam» (11 oct. 1954) empieza haciendo constar que no se trata de proponer a la fe de la Iglesia una nueva verdad, ya que la creencia en la Realeza de María es antiquísima como lo comprueba la tradición eclesiástica⁶⁷. Igual pensamiento recurre en la citada alocución pontificia: se trata sólo «de hacer brillar ante los ojos del mundo, en las presentes circunstancias, una verdad apta para poner remedio a sus males, para librarlo de sus angustias y para dirigirlo hacia el camino de la salvación que ansiosamente está buscando»⁶⁸.

El Papa recoge las pruebas de los documentos antiguos y de la liturgia en favor de la Realeza de María. Entre los primeros aduce testimonios de San Efrén, San Gregorio Nacianceno, Prudencio, Orígenes, San Jerónimo, San Pedro Crisólogo, Epifanio, el Pseudo-Modesto, San Andrés de Creta, San Germán, San Juan Damasceno, el Pseudo-Venancio y San Ildefonso de Toledo. Sigue el testimonio colectivo de los teólogos y el más particular de los Romanos Pontífices: San Martín I, San Agatón, Gregorio II, Sixto IV y Benedicto XIV. Y para cerrar esta serie transcribe unas hermosas palabras de San Alfonso de Liguorio. El testimonio litúrgico es también muy elocuente, con textos de las liturgias armenia, bizantina, etiópica y latina, que culmina en las letanías lauretanas y en el quinto misterio glorioso del Santo Rosario. Añádese la voz del arte sagrado, con el

66. Encíclica «Ad caeli Reginam»: AAS. 46 (1954), 636; MARÍN, 902.

67. Encíclica «Ad caeli Reginam»: AAS. 46 (1954), 627; MARÍN, 899.

68. Alocución de 1.º de noviembre 1954: AAS, 46 (1954), 662; MARÍN, 919.

que tiene relación la coronación canónica de imágenes de María hecha por los Papas ⁶⁹.

Pasa después la encíclica a determinar los títulos de la Realeza mariana, y señala dos: la maternidad divina y la cooperación de María a la obra de la Redención. María es ante todo la Madre del Divino Rey, Reina por lo tanto «puesto que engendró un Hijo, que, por la unión hipostática del Verbo con la naturaleza humana, era ya en el momento de su concepción Rey, aun como hombre, y Señor de todas las cosas» ⁷⁰. Pero la maternidad divina no es el único título de la Realeza de María. Es Reina también «porque, como nueva Eva, fué asociada al nuevo Adán». Este último pensamiento papal se desarrolla así: Pío XI ya dijo que Jesucristo era Rey no sólo por derecho nativo, sino también por derecho adquirido; es decir, por su filiación divina y por su oficio de Redentor. María fué asociada a la obra de la Redención como nueva Eva al nuevo Adán. Luego si el nuevo Adán es Rey por ser nuestro Redentor, analógicamente hay que afirmar que María, la nueva Eva, es Reina por estar asociada al mismo ⁷¹.

La analogía invocada por el Papa sirve para introducirnos más íntimamente en el estudio de la Realeza de María. La dignidad real, participada del único que «plena, propia y absolutamente» es Rey, tiene por fuerza que ser en Ella «limitada y analógica». La analogía en las palabras del Papa nos parece constar de los elementos siguientes, que derivan inmediatamente de su doble unión con Cristo Rey, como Madre y como asociada con El en la obra de la Redención:

1.º La sublime dignidad de María supera la excelencia de todas las cosas creadas y le da la primacía sobre todas después de su Hijo. El Papa cita testimonios de San Sofronio, San Germán y San Juan Damasceno. Para entender esa sublime dignidad, basta considerar el grado sumo de su gracia inicial.

2.º María posee el poder regio para dispensar los tesoros del Reino del Redentor. Es un poder instrumental del que se sirve éste para distribuir los frutos de su Redención.

3.º La intercesión maternal de María tiene una eficacia inagotable, como lo han enseñado Pío IX, León XIII y San Pío X.

De ese modo María «et regali gaudet potestate et materno flagrat amore» ⁷². Tal es su reinado: verdadero reinado, pero maternal.

Creemos que en los anteriores pensamientos ha delineado Pío XII la

69. Encíclica «Ad caeli Reginam»: AAS, 46 (1954), 627-633; MARÍN, 900-901.

70. Encíclica «Ad caeli Reginam»: AAS, 46 (1954), 633; MARÍN, 902.

71. Encíclica «Ad caeli Reginam»: AAS, 46 (1954), 633-635; MARÍN, 902.

72. Encíclica «Ad caeli Reginam»: AAS, 46 (1954), 635-637; MARÍN, 902.

naturaleza del Reinado de María. Como puede apreciarse, estamos aquí muy lejos de la analogía con la triple potestad regia, propia de los principados humanos y del Reinado de Cristo según la encíclica «Quas primas»⁷³. Pero esa Realeza analógica es mayor de lo que pueda sugerir entre los hombres el título de Reina como Madre o Esposa del Rey. La enseñanza pontificia quieré estar entre esos dos extremos. ¿No es una prueba de ello el aviso, que da el Papa ahí mismo a los teólogos, para que en Mariología no sean ni exagerados ni tímidos?

Es, pues, María Reina de un modo analógico. Tiene verdadera preeminencia, especialmente por la perfección singular de su gracia, que es la que jerarquiza los seres en el Reino de Dios; tiene verdadero dominio de los bienes de ese Reino, que puede distribuir sirviendo de instrumento al Redentor; tiene un ejercicio característico de su Realeza en la intercesión constante a favor de los hombres dentro de las perspectivas superiores del mismo Reino de Dios. Todo esto, que es realísimo, contiene un sentido de verdadero principado, cuyas líneas generales parecen calcadas en la doctrina de Santo Tomás sobre el contenido ideológico de la gracia capital. También ésta tiene un sentido de principado más amplio que el restringido de realeza a la manera humana.

III. *Ejemplaridad de María*

Al ordenar el Papa la celebración de este Año Mariano escribía: «Verumtamen haec saecularis celebratio non modo catholicam fidem impensamque erga Deiparam Virginem pietatem omnium in animis refoveat oportet, sed christianorum etiam mores ad Eiusdem Virginis imaginem debet conformare quam maxime»⁷⁴. Y la razón es porque a todas las madres les agrada ver que el rostro de sus hijos se parece al suyo.

Las numerosas alocuciones y radiomensajes pontificios de este año, dirigidos a toda clase de personas y a todas las regiones del mundo, han insistido principalmente en este punto.

María es ejemplar de vida cristiana para los jóvenes, para los padres y madres de familia, para los militantes de la Acción Católica, para los sacerdotes⁷⁵. Ella es espejo de inocencia⁷⁶ y de gracia inigualada⁷⁷. Ella es

73. AAS, 17 (1925), 599.

74. Encíclica «Fulgens corona»: AAS, 45 (1953), 584; MARÍN, 856.

75. Carta al Congreso del Líbano: AAS, 46 (1954), 655; MARÍN, 915.

76. Encíclica «Fulgens corona»: AAS, 45 (1953), 584; MARÍN, 856.

77. Radiomensaje al Congreso del Canadá: AAS, 46 (1954), 499-500; MARÍN, 890.

Nótense, de paso, estas frases sobre la gracia de María: «La grandeza de esta santidad sobrepasa a toda otra santidad creada, hasta alcanzar alturas esplendorosas, a las que nada puede aproximarse, superior en esplendor a los Santos y a los Angeles». Esa grandeza se encuentra ya en la gracia inicial de María: «Considerari iuvat, Sanctam Dei Genetricem iam in primo temporis momento, quo concepta fuit, tali gratiarum abundantia repletam fuisse, ut Sanctorum omnium gratiam superaret» (Enc. «Ad caeli Regnam»: AAS, 46 [1954], 635; MARÍN, 902).

modelo de todas las virtudes, descritas en un bellissimo pasaje del radiomensaje a Bretaña ⁷⁸ y expuestas a la consideración de los fieles en el radiomensaje al Canadá ⁷⁹; por eso es preciso copiar esas virtudes en nuestras almas ⁸⁰. Ella con su ejemplo hizo brotar en el mundo especialmente la flor desconocida de la virginidad y sigue siendo el medio más poderoso para conservar la castidad del propio estado ⁸¹.

Entre las manifestaciones de culto a Nuestra Señora enumera el Papa la consagración ⁸², la devoción a la Medalla Milagrosa ⁸³, y sobre todo el rezo del Santo Rosario ⁸⁴.

Finalmente toda esta larga serie de documentos pontificios está rebo-sando de esperanza en la Señora, para que su intercesión soberana, atraída por las oraciones de los fieles, se sienta cada vez más eficazmente sobre el mundo en la renovación cristiana de las costumbres y en la organización social y política de las naciones, cada día más ajustada a las leyes supremas de Dios.

78. AAS, 46 (1954), 496-497; MARÍN, 887.

79. AAS, 46 (1954), 499-500; MARÍN, 890.

80. Radiomensaje a la Acción Católica Italiana el día de apertura del Año Mariano: AAS, 45 (1953), 852-853; MARÍN, 868.

81. Encíclica «Sacra Virginitas»: AAS, 46 (1954), 188; MARÍN, 876.

82. Radiomensaje a los fieles de Bretaña: AAS, 46 (1954), 495; MARÍN, 887.

83. Alocución a las Hijas de María Inmaculada: AAS, 46 (1954), 491-492; MARÍN, 880-881.

84. Discurso a los fieles de la parroquia de San Félix de Cantalicio de Centocelle: MARÍN, 872-874.